

**RESULTADOS DEL QUINTO EJERCICIO (CONOCIMIENTOS GENERALES)
CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA DOS PLAZAS DE
POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA.**

Se hace público, para conocimiento de los interesados, que una vez efectuada la **QUINTA PRUEBA (Conocimientos Generales)** de la oposición libre arriba indicada se han obtenido los siguientes resultados:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN
RIVAS MONROY, JESÚS MANUEL	XXXXX785C	5,95
RODERO DE LAMO, IVÁN	XXXXX413Q	6,79
RUDA FERNÁNDEZ, ROCÍO	XXXXX595T	7,56
SÁNCHEZ GUIJARRO, OLIVER	XXXXX836V	6,87
TEJADO ZARCO, GONZALO	XXXXX428D	4,16
AMOR ESPINOSA, JOSÉ CARLOS	XXXXX044F	6,97
BADA PRADO, JOSÉ MIGUEL	XXXXX886E	5,20
BUSTOS ROMERO, JOSÉ CARLOS	XXXXX000M	Calificación menor de 3 puntos
CARMONA SUÁREZ, ENRIQUE	XXXXX511Q	4,79
DAIMIEL GONZÁLEZ, MARÍA DEL PRADO	XXXXX175Y	5,16
FERNÁNDEZ BRAVO-ORTIZ, DANIEL	XXXXX715R	6,02
GARCÍA GARCÍA, DAVID	XXXXX136X	3,33
GASCÓN MARTÍN, JOSÉ ÁNGEL	XXXXX232M	Calificación menor de 3 puntos
GÓMEZ DE TORO, ÁNGEL	XXXXX235J	7,95
GÓMEZ SÁNCHEZ, MARÍA YOLANDA	XXXXX849F	4,41



IZQUIERDO SANTOS, ÁLVARO	XXXXX425A	5,31
LÓPEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	XXXXX806N	Calificación menor de 3 puntos
PÉREZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	XXXXX178H	5,54

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, artículo 112.1 "Contra las resoluciones y actos de trámite, si estos indican directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley. La oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Argamasilla de Calatrava, a 16 de diciembre de 2021.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Bema Cabezas Mira

